

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	773628
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 2431, RESPONDE OBSERVACIONES SOBRE EL ENVIO DE ACTAS DE VISITAS CISC -RPA CONCEPCIÓN.
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2431
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



<b>OFICINA DE PARTES</b>
F: 24445.20
ID 773628
FECHA 31 DIC 2020

ORD. Nº 2431

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Concepción, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 30 DIC 2020

A: **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: **ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Semicerrado de Concepción correspondiente al primer semestre del año 2020.

  
**ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

IAR / GBT / MEM / PCD / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes





**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL BÍO BÍO  
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO SEMICERRADO DE CONCEPCIÓN:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

1. ***"Centro no cuenta con red seca".***
2. ***"Pese a que se trate de un inmueble arrendado, motivo por el cual el Sename ha informado en forma sostenida que no invertirá en habilitar red seca en este tipo de inmuebles, se mantiene la recomendación, en el sentido de gestionar con quien corresponda la habilitación de red seca en el lugar".***
3. ***"Reparar sistema eléctrico".***

**Respuesta:**

1./2. En relación a esta observación no es factible como Servicio dar respuesta satisfactoria a la observación de contar con una red seca, toda vez que es un inmueble arrendado, lo que no permite este tipo de inversión acorde normativa pública. Sin embargo, como Servicio se ha invertido en equipamiento de seguridad de alto estándar (sistema de espuma presurizada, sistema de agua a presión, lo que se complementa con extintores, sensores de humo, hidropack, capucha escape de humo, Equipo respiración autocontenida (ERA), KIT RCP, manta escape de humo, entre otros), los que sin duda permiten contar con un área preventiva de consideración.

Se destaca además la existencia de un plan de emergencia conocido por todos los funcionarios/as del Centro y en el cual, ante una emergencia de amago de incendio como incendio declarado, existen procedimientos claramente establecidos. Como todos los años, se ejecutan simulacros programados, los que sin duda consolidan la socialización de





protocolos de seguridad, sumado a una visión preventiva de todos los funcionarios que forman parte del equipo de trabajo, lo que permite sostener que, a pesar del tiempo transcurrido, durante todos los años de permanencia en este inmueble no se han vivenciado experiencias negativas asociadas al tema.

3. En relación al sistema eléctrico, requiere una normalización, lo que es materia del arrendador del inmueble (CODENI), por lo que mientras no se logre ello, se cuentan con restricciones eléctricas que permitan mitigar las deficiencias en dicho sistema, medidas ya mencionadas en el párrafo precedente.

Para finalizar, como Servicio, se está evaluando la factibilidad técnica y presupuestaria año 2021, a fin de habilitar otra dependencia física para el funcionamiento del centro semi cerrado de Concepción, que cuente con las condiciones de seguridad básica requeridas (sistema eléctrico y red seca).

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

1. ***"El rechazo de los jóvenes para algunos tratamientos, por ejemplo, ningún joven quiso ser vacunado contra la influenza a pesar de la gestión de salud. También hay rechazo a algunos tratamientos de salud mental"***.
2. ***"No contar con resolución sanitaria"***.
3. ***"Reforzar el trabajo de salud, a través del trabajo conjunto con el equipo SENAME y del PAI, para mejorar participación de los jóvenes en tratamientos de salud"***.
4. ***"Aprovechar en tiempos de pandemia y de la baja asistencia de jóvenes en el centro, para revisar en conjunto las estrategias de concientización y problematización, para adherencia de tratamientos y disminución de conductas de riesgo"***.

##### **Respuesta:**

1. En relación al *"rechazo de los jóvenes a algunas prestaciones de salud"*, es importante precisar a la Comisión, que si bien se presentan, estas no limitan el derecho de los y las adolescentes a acceder a ellas, por lo que en su posibilidad de decidir libremente se continúan realizando intervenciones tendientes a motivar su aceptación en caso de requerirse, como es el tema de salud mental y consumo de drogas.

No obstante, lo anterior, el equipo técnico del centro semi cerrado realiza un trabajo de complementariedad, tanto con CESFAM Tucapel como con PAI Cre-Ser Concepción, a fin de favorecer la adherencia de los jóvenes a los tratamientos indicados, implementando diversas estrategias motivacionales, de control y de acompañamiento directo a los jóvenes a sus citaciones al programa, así como talleres de prevención de recaídas.

Se suma a lo anterior, el establecimiento de reuniones mensuales con los dispositivos de salud y PAI de Drogas, capacitaciones solicitadas por este centro y coordinadas con CESFAM Tucapel.



2. Respecto a la observación de "no contar con resolución sanitaria", es necesario mencionar que el Centro no cuenta con Unidad de Salud (enfermería) y no corresponde para la modalidad de atención semi cerrado, las acciones se concentran en acompañamiento, coordinaciones, seguimiento de tratamiento, gestión de horas, entre otros, en coordinación con CESFAM cercano, estando todos los jóvenes inscritos en consultorios correspondientes.
3. Tal como se mencionó, el centro semi cerrado de Concepción realiza reuniones mensuales de coordinación con el programa de tratamiento de drogas PAI CRESER Concepción, con fines de dar a conocer avances y retrocesos en procesos de los jóvenes, consensuar acuerdos de acciones y objetivos de intervención, además de comunicación permanente y posibilidad siempre de generar reuniones extraordinarias ante casos complejos, gestiones y rescates en terreno, a fin de motivar la adhesión de los jóvenes a sus tratamientos.

Por otra parte, el centro tiene establecido reuniones de Consejo Técnico, con frecuencia semanal, a fin de realizar revisión en conjunto entre el equipo técnico y de trato directo, estrategias de concientización y problematización, ante adherencia a tratamientos de salud y disminución de conductas de riesgos de los jóvenes.

4. En relación a la "necesidad de revisar estrategias de problematización para la adherencia al tratamiento y disminución de conductas de riesgo", el equipo técnico del Centro, reforzará instancia de análisis de estrategias, a través de una capacitación a cargo de TENS y Psicólogo Clínico del centro a realizarse durante el segundo semestre del presente año.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

1. ***"La falta de interacción personal con los jóvenes es algo que se echa de menos, ya que este aspecto siempre colabora en el proceso de aprendizaje".***
2. ***"Falta un programa específico para jóvenes sin una disciplina escolar, lo cual podría mejorarse mediante la concurrencia de un psicopedagogo que pudiera apoyarlos, y poder orientarlos hacia la responsabilidad, de acuerdo a las necesidades de cada joven".***

**Respuesta:**

1. Respecto a la "falta de interacción presencial con jóvenes", está dada bajo el contexto sanitario de pandemia Covid – 19, en donde la flexibilización de algunos jóvenes que cumplen con una serie de variables, se les permite estar en sus domicilios acorde a lo normado por el Servicio a través del Memorandum N° 676 del 28/10/2015 y las recomendaciones técnicas señaladas en el "Lineamiento de Asesoría en Contexto de Alerta Sanitaria para el trabajo de los Semi Cerrados", de abril del presente año.

Es importante precisar que el centro semi cerrado, genera interacción con los jóvenes al mantener planificación diaria de monitoreo, intervención y seguimiento de éstos, de manera remota sumado a la concreción de visitas domiciliarias, tanto de los jóvenes de la Región de Ñuble como de la Región de Bío Bío, técnicas que permiten mantener de igual forma la intervención directa y en sus propios escenarios familiares tanto con el



joven como con su núcleo familiar, lo que sin duda enriquece aún más las intervenciones.

Si bien las intervenciones con los adolescentes no son en un contexto al interior del centro ni en cada rutina (inducción, almuerzo, espacios comunes, patio, etc. que se daba con los jóvenes presenciales y que en la actualidad sí se da con la joven presente), sí se dan intervenciones directas permanentes con los jóvenes flexibilizados, por ende "no se observa falta de interacción personal con los jóvenes sino que las formas de intervenir se han innovado, por contexto de pandemia.

2. Se precisa a la Comisión que el apoyo en el proceso educativo de los y las jóvenes es a través de programas externos como ASE-PRE, establecimientos educacionales y refuerzos educativos desde profesionales del centro (mediante entrega de guías, apoyo en resolución de estas en terreno y revisión de las mismas). Si bien, el centro semi cerrado no cuenta con profesional Psicopedagogo, el programa externo ASE-PRE sí cuenta con este recurso, generando evaluaciones a los jóvenes al momento de su ingreso y apoyo durante todo el proceso educativo, contando cada joven con un programa educativo específico para su realidad.

Para finalizar, comentar que la totalidad de los jóvenes en el centro se encuentran insertos en alguna modalidad educativa, ya sea inscrito en establecimiento educacional o programa de apoyo externo, generando evaluación de fin de año, a través de entrega de material solicitado por establecimientos o rendición de exámenes libres, siendo apoyados directamente por profesionales, tanto del centro Semicerrado como del programa especializado en materias educacionales, cual es, ASE, de la Fundación Tierra Esperanza.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

Observación relativa a:

1. ***"Poder contar con Nutricionista estable ya que, quien cumple esa función, es solo de apoyo ya que pertenece al centro Cread Arrullo".***

**Respuesta:**

1. En relación a esta recomendación de la Comisión, es necesario mencionar que el trabajo del semi cerrado tiene un enfoque externo (medio libre), a fin de conectar al joven con la red existente en la comunidad; así las cosas, ellos tienen acceso directo a profesionales de CESFAM Tucapel, para abordar todo lo relativo a salud, incluyendo la posibilidad de someterse a chequeos médicos, así como controles con nutricionista en caso de requerirse. De todas formas, la minuta alimenticia del centro, reciben la asesoría de profesional nutricionista de otro centro.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

1. ***"Baja vinculación de parte de los profesionales del Programa PAI Creser Concepción con los usuarios, lo que afecta en la oportunidad del ingreso efectivo de los jóvenes derivados, ya que la gran mayoría de los ellos presenta baja adherencia, motivación y de ingreso, no problematiza el consumo".***



2. **"Precisar que el 100% de los y las jóvenes que ingresan al centro son tamizados, se aplica el instrumento de pauta de tamizaje de acuerdo a lineamiento técnico, de los cuales todos tienen consumo problemático, siendo por esto el 100% de derivados a PAI, sin embargo, un bajo porcentaje logra ingresar".**
3. **"Existe rechazo de parte de los jóvenes de consumir los medicamentos indicados en el tratamiento para el consumo por profesional médico".**

**Respuesta:**

1./2./3 Respecto a las observaciones/recomendaciones señaladas por la Comisión, señalar que existen reuniones de coordinación mensual entre equipos técnicos del semi cerrado y dispositivo de PAI de drogas Medio Libre, instancias en las cuales se evalúan los casos y generan acuerdos a nivel interventivo. Además, existen reuniones extraordinarias en red acorde a necesidades de caso, monitoreo e intervención diaria de equipo técnico del semi cerrado, con fines de evaluar estados anímicos y problematización de consumo, evidenciando gravedad y relevancia con joven, motivando a reconocer problemáticas para movilizar a estados superiores de problematización y conciencia de consumo, generando así una mayor adherencia desde jóvenes a citaciones de programas y adherencia a tratamientos, además se han concretado a inicios de semestre intervenciones conjuntas en terreno, tanto a nivel individual como familiar.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No se registran observaciones, a lo ya mencionado relevante incorporar en los puntos anteriores.

**III. AVANCES:**

Al respecto es importante señalar los siguientes avances:

- a) **FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD:** La Comisión observa la importancia de finalizar el Protocolo de atención de la población transgénero/transexual. Al respecto se sostiene que en la actualidad y luego de un proceso exhaustivo de análisis y capacitaciones con SERNAMEG, el centro cuenta con "Protocolo de atención Transgénero/transexual, el cual ha sido socializado con todo el equipo, dando cumplimiento así a la recomendación del periodo anterior.
- b) **FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN:** en el primer semestre del 2019 se observa la falta de reemplazantes para suplir ausencias por licencias médicas; esta observación también se considera superada, toda vez que se gestionaron las correspondientes solicitudes de reemplazo, contando en la actualidad con reemplazo de Profesor de Taller, Auxiliar de Aseo, Manipuladora de Alimentos y Auxiliar de Portería.



- c) **FACTOR SEGURIDAD:** si bien esta observación se mantiene en las diferentes visitas de la CISC, sin mayores cambios en torno a la recomendación de contar con Red seca y mejorar el sistema eléctrico, sí se cuenta con una serie de medidas de seguridad e implementos que permiten abordar la situación adecuadamente.
- d) **FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA:** se abordó la recomendación dada en torno a incrementar acciones destinadas a mejorar los niveles de adhesión a fin de disminuir las sanciones por no regreso como así mismo mejorar estrategias para disminuir el consumo de drogas y evitar conflictos. Lo anterior, se reflejó el primer trimestre del año, debido a que a partir de los meses siguientes no se puede medir al estar flexibilizados los adolescentes.
- e) **FACTOR SALUD:** La Comisión recomienda mejorar el acceso de atención de urgencia de salud mental de los jóvenes, ya que comienza a las 21:00 horas y en el día la espera es extensa. Al respecto se aclaró que dicho procedimiento sólo se aplica para atención de urgencia por intento de suicidio, ya que en el caso de requerir algún joven atención en salud mental o abordaje por consumo de drogas, la derivación es directa y expedita con el programa PAI CreSer Concepción de la Fundación Tierra Esperanza.
- f) **FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN:** La observación recibida en este factor el periodo del año 2019 dice relación con entregar herramientas a los profesionales para el autocuidado que les permita proyectar su trabajo en el tiempo optimizando los mismos. Esta recomendación se ha abordado formalmente a través del Comité ISTAS-21, quienes cuentan con un cronograma de trabajo que contempla diversas actividades tendientes a abordar riesgos psicosociales así como entregar herramientas para el autocuidado. En enero de este año se concretó capacitación en: Autocuidado-Danzas Circulares, así como capacitaciones gestionadas directamente por el equipo directivo y/o comisión de seguridad con diversas instituciones de la red, las que se resumen en:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CÓDIGO DE ETÍCA
SIMPLIFICACIÓN DE BASES LI
PAGO OPORTUNO
MUJER PARA COMPRADORES PÚBLICOS
ACREDITACIÓN CHILECOMPRA 2020 NIVEL BÁSICO
ACREDITACIÓN CHILECOMPRA 2020 NIVEL INTERMEDIO
ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
CULTURA DE SEGURIDAD EN TIEMPOS DE CRISIS
LIDERAZGO PARA LA SST EN TIEMPOS DE CRISIS
BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SU IMPACTO EN TIEMPOS DE PANDEMIA
EVALUACIÓN DE RIESGO SUICIDA CON LA ESCALA DE COLUMBIA A TRAVES DE TECNOLOGÍAS A DISTANCIA
INDUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PRO-EQUIDAD DE GÉNERO
INOCUIDAD ALIMENTARIA EN CUARENTENA
COMUNICACIÓN HUMANIZADA DE LAS MALAS NOTICIAS EN CONTEXTO DE PANDEMIA
CULTURA JUSTA: UNA OPORTUNIDAD PARA APRENDER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN PREVENTIVA
HERRAMIENTAS DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA





INDUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PRO-EQUIDAD DE GÉNERO
DESISTIMIENTO DE DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL EN CENTROS SEMICERRADOS, SENAME
TEMAS DE INTERÉS COVID 19 Y USO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
LOS EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO PARA BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
CICLO DE LA VIDA DE LA COMPRA
CONDICIONES DE AISLAMIENTO EN CONTEXTO COVID 19
CONVERSATORIO SOBRE PANDEMIA COVID 19 Y CONTINUIDAD OPERACIONAL
POSITIVIDAD COMO FACTOR PROTECTOR DEL ESTRÉS
FACTORES PSICOSOCIALES DERIVADOS DEL COVID-19
OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE EN LA CRISIS, UNA NUEVA ETAPA HACIA LAS ORGANIZACIONES SANAS Y SALUDABLES
INDUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PRO-EQUIDAD DE GÉNERO
LIDERAZGO Y FACTORES PROTECTORES PARA EL BIENESTAR DE EQUIPOS
MEDIDAS DE AISLAMIENTO POR COVID-19 IMPARTIDO POR UNIDAD DE ENFERMERÍA CESFAM TUCAPEL
GÉNERO Y SALUD LABORAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA, IMPARTIDO POR MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.
MANEJO DE EXTINTORES STREAMING
PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS

- g) **FACTOR TRATAMIENTO DE DROGA:** Se cuenta con catastro de jóvenes que se han sometido a tratamiento de drogas; con relación a evaluar su posterior reincidencia en la comisión de delitos vinculados al consumo de drogas como se señaló en informe anterior, no es materia que compete a este centro de cumplimiento de condena RPA.